

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA DEL CARMEN ALBARENQUE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Primera Nominación en autos caratulados "EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 25 DE MAYO S.R.L. s/ QUIEBRA - Expte. Nº 1476/04", la martillero María del Carmen Albarenque, C.U.I.T. 27-14975912-9, procederá a vender en pública subasta el día 28 de octubre de 2008 a partir de las 15,30hs. en calle Entre Ríos Nº 238 (Asoc. Martilleros de Rosario), lo siguiente: PRIMERO: con la base única de \$650.000.-(pesos seiscientos cincuenta mil), DESOCUPADO, el inmueble de calle Riobamba Nº 2932, entre calles Suipacha y Gral. Richieri, de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, integrado por los siguientes lotes de terreno: Lotes "Cuatro A" y "Cuatro B" ubicados a 37,52m de Gral. Richieri hacia el oeste y miden 8,66m de frente al S lindando con calle Riobamba; 8,66m por el N lindando con María Gorosito de Taltabull; por el E mide 50,048m de fondo, lindando con lotes Cinco A y Cinco B; y por el O mide 47,894m de fondo, lindando con lotes Tres A y Tres B, sup. 424,0888m2.- Lotes "Cinco A" y "Cinco B" ubicados a 28,86m de Gral. Richieri hacia el O y miden por el N 8,910m de contrafrente, lindando con María Gorosito de Taltabull; por el S 8,66m de frente, lindando con calle Riobamba; por el E mide 52,202m de fondo, lindando con lotes Seis A y Seis B; y por el O mide 50,048m de fondo, lindando con lotes Cuatro A y Cuatro B, sup. 442,7425m2.- Lotes "Seis A" y "Seis B", ubicados a 20,20m de Gral. Richieri hacia el O y mide 8,66m de contrafrente, lindando con Lotes 11 y 12; por el S mide 8,66m de frente, lindando con Riobamba; por el E mide 36,310m de fondo, lindando con Lotes Siete A y Siete B y fondos de los Lotes 9 y 10; por el O mide 36,310m lindando con lotes Cinco A y Cinco B; sup. 314,4446m2. Todos forman parte del plano Nº 16.232/57.- Informa Registro General Rosario que consta inscripto el dominio a nombre de la fallida al Tº 362 A, Fº 441, Nº 122199 - Dpto. Rosario. No se registran hipotecas ni embargos.- Inhibiciones: 1) Tº 17 IC, Fº 825, Nº 414924 del 18/12/2007, sin monto, por orden de este Juzgado en estos autos.;2) Tº 116 I, Fº 7831, Nº 373966 del 11/08/2004 por \$651.265,07 por orden del Juzgado Federal Nº 1 en autos "Fisco Nacional A.F.I.P. c/ otra s/ Ejec. Fiscal"; 3) Tº 116 I, Fº 1245, Nº 419204 del 23/12/2004 por \$9.477,80 por orden Juzgado Federal Nº 2 en autos "Fisco Nacional (DGI) c/ otra s/ Ejec. Fiscal"; 4) Tº 116 I, Fº 12426, Nº 419205 del 23/12/2004 por la suma de \$36.953,65 orden Juzgado Federal Nº 2 en autos "Fisco Nacional (DGI) c/otra s/Ejec.Fiscal"; y 5)Tº14 IC, Fº1239, Nº419513 del 23/12/2004, sin monto orden de este Juzgado en Concurso Preventivo.- SEGUNDO: Diecinueve (19) vehículos para transporte de pasajeros, marca Mercedes Benz: Dominios WKC 280, VPC 498, WKO 430, WKO 428, SSK 765 (quemado), WKC 282; los seis reconocen prenda a favor del Banco Municipal de Rosario y son modelo 1993 con excepción del VPC 498 que es 1992; TFW 186 (1993), TRQ 415 (1991), WMV 694 (1993), WKO 431, WKC 281 y WKC 278 (1993), TRQ 404 y TMM 990 (1991), WKO 429, WKC 279 y VUV 848 (1993), VZS 974 y WKA 611 (1992); todos, según informes de los respectivos Registros del Automotor constan a nombre de la fallida.- TERCERO: Un lote de herramientas, maquinarias y repuestos que integran el taller; y CUARTO: Un lote de muebles y útiles de escritorio, cajas de seguridad, computadoras, máquinas de escribir, que forman parte de la administración de la empresa.- Quien resulte comprador del inmueble deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio obtenido, a cuenta, más el 3% de comisión a la martillero en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarlo en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, una vez notificado de la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del comprador a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (27/11/2007) Quienes resulten compradores de los demás bienes deberán abonar en el acto el total del precio obtenido, más el 10% de comisión en dinero efectivo o ch/ certificado. Título de propiedad e informes registrales agregados a autos a disposición de interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Los bienes serán exhibidos los días 23, 24 y 27 de octubre corriente en el horario de 10 a 12hs. en Riobamba Nº 2932.- Rosario, octubre 8 de 2008.- Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.-

S/C 48901 Oct. 15 Oct. 21

POR

OSCAR A. PANERA

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos: "PLAZA MAQUINARIAS SRL. c/PRADO GREGORIO s/DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. 518/07), se ha dispuesto que el Mart. Oscar A. Panera (CUIT. 23-21946691-9) proceda a subastar el 24 de Octubre de 2008 a las 14,30 hs. o el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238), sin base y al mejor postor los bienes muebles: 1) Una limadora marca "Puzzi" completa (mecánica de 400 mm. De recorrido); y 2) una fresadora marca "Chela" de pie (mini perforadora radial con mesa en cruz). Los bienes saldrán a la venta en el estado en que se encuentren, no aceptándose reclamos de ninguna naturaleza posteriores a la subasta. Quien resulte comprador, el cual deberá estar presente bajo apercibimientos de tenerlo por desistido, deberá en el acto abonar la totalidad de su compra más el 10% de comisión al martillero y todo gravamen que corresponda todo en efectivo o cheque certificado. Retiro, carga y/o traslado de los bienes son a cargo del comprador. Los bienes podrá ser revisados en calle Ayacucho 5264 dos días hábiles anteriores a la subasta, lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 2 de Octubre de 2008. Ricardo Lavaca, secretario.

POR

MARIANO SEPTIMO MESCHINI

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BCO. HIPOTECARIO c/FERRARI ROBERTO (D.N.I. 13.448.931) s/Concurso Especial" Expte. 1008/07, el Martillero Público Meschini Marino Septimio, matrícula N° 300-M-30 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 2.304.046, el día 21 de octubre de 2008 a las 17:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 39.558,19 (100% A.I.I), de no haber postores saldrá con una retasa del 25% en menos y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con una última base del 30% respecto de la primera, o sea, la suma de \$ 11.867,45, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado como lote número Treinta y Seis, en el plano archivado en el Registro General bajo el número treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho, del año mil novecientos veinte y nueve; ubicado en la calle Presidente Roca, entre la Avenida Uruburu y la calle Parera, ahora Estado de Israel, a los cuarenta y tres metros seiscientos diez y siete milímetros de la Avenida Uruburu en dirección al Sud, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo; lindando: al Oeste, con la calle Presidente Roca, al Norte, con el lote Treinta y siete; al Este, con los fondos del lote Veinte y cuatro, y al Sud, con el lote Treinta y cinco. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 392 B F° 483 N° 125783 Departamento Rosario. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 148.737 de fecha 27 de Junio del 2008 que el inmueble Registra la siguiente hipoteca: Al T° 370 A F° 365 N° 190940, Grado: no consta; Fecha de inscripción: 08/10/1982; Moneda: pesos ley 18188; Monto: 236.000; Plazo legal: no consta. Tipo de inscripción: Definitiva, Acreedor: no consta; Escritura: N° 111 de fecha 29/09/1982, Escribano: Registro N° 185, Avendaño, Blanca B. con domicilio en Rosario. Registra el siguiente embargo: Al T° 112 E F° 5138 N° 359323; Fecha de inscripción: 08/07/2003; Moneda: pesos; Monto: 15.004,97; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Fisco Nacional c/Ferrari Roberto s/Ejecución Fiscal" Expte. 15578/2002; Juzgado: Fed. Nro. 2 (o Sec. B).- Observaciones: Condicionado al Certificado de Subasta Nro. 134748 de fecha 29/05/03 Juzg. Fed. 2.- El Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1º) Al T° 14 IC F° 484 N° 352331; Fecha de inscripción: 08/06/2004; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Ferrari, Roberto s/Pedido Quiebra por Acreedor"; Expte. N° 1252/2003; Juzgado de Distrito 14ta. Nominación. 2º) Al T° 116 I F° 11127 N° 406169; Fecha de inscripción: 15/11/2004; Moneda: pesos; Monto: 3.000; autos: "Pansa Italo Rafael c/ Ferrari, Roberto s/ Ejecutivo"; Expte. N° 650/2004; Juzgado de Ejecución Civil 2ª. Nominación. 3º) Al T° 117 I F° 6937 N° 364599; Fecha de inscripción: 09/08/2005; Moneda: pesos; Monto: 27.920- autos: "Acuña Adolfo Felix c/Roberto Ferrari y Abel Ruiz Diaz s/Cobro de Pesos"; Expte. N° 439/2004; Juzgado en lo Laboral 6ta. Nominación. 4º) Al T° 119 I F° 7286 N° 374473; Fecha de inscripción: 24/08/2007; Moneda: pesos; Monto: 22.500; autos: "Sueldo Alfredo D. c/Ferrari, Roberto s/Cobro de Pesos"; Expte. N° 70/1996; Juzgado: en lo Laboral 7ma. Nominación. 5º) Al T° 115 I F° 10678 N° 407206; Fecha de inscripción: 21/11/2003; Moneda: pesos- Monto: 715.489,21; autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Ferrari, Roberto s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 14661/2002; Juzgado: Federal Nro. 2 (o Secretaria B). Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario, y el saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Todos los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, son también a su cargo los impuestos que gravan el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere, como así también los gastos de regularización de planos. El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: A coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero al celular 0341-156-619452 y/o en la página Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo, diario Judicial El Forense. Rosario 2 de Octubre de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 49018 Oct. 15 Oct. 21

POR

VICTORIA EXPOSITO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos caratulados: MATRICHAP S.R.L. s/Pedido de Quiebra Por Acreedor - Expte. N°

79/2001 se ha dispuesto la venta por Licitación con Mejora de Oferta en el acto de apertura con intervención de la Martillera Victoria Expósito (CUIT 27-11.446.104-6) en audiencia fijada al efecto para el 29 de octubre de 2008 a las 10 hs. incluyéndose en la venta los siguientes bienes: 1) El Lote 11 según plano 117468/85 ubicado en calle 2124 a los 0,69 de Batle y Ordoñez al Sur. Mide 29,31 m al Este sobre calle 2124; 36,04 m. al Norte lindando con Lote III afectado a ensanche de Batle y Ordoñez; 36 m. al Sud y 27,58 m. al Oeste. Superficie 1023,93 m². 2) Lote III (Partes indivisas) destinadas a donación ensanche Batle y Ordoñez (Exp. 10640-S-84) Mide 72,08 m. al Norte sobre la nombrada arteria, 72,08 m. al Sur lindando con lote 1 y 11 del mismo plano; 0,69 m. sobre calle 2124 y 0,72 m. sobre calle 2108. Superficie 50,76 m² Dominio Tomo 572 Folio 339 N° 245121 Dpto. Rosario. El Registro General informa que el dominio consta a nombre de la fallida. Que no registra embargos ni hipotecas y si una inhibición ordenada en estos autos. Se incluyen en la venta 1) Una prensa hidráulica s/nro. 2) Una maquina de aplastar chapa. 3) Un montacargas s/nro. 4.) Un acoplado marca Super Bongí 5) Una cortadora de caño Gamar 250 mm. 6) Dos agujereadoras s/Nº, una de ellas con motor Electromac tipo VFU 2/6 Matrícula 2411. 7) Una fresadora marca Sunlike, 8) Una dobladora de chapa marca MRM, 9) Una soldadora Enca s/Nº 10) 2 soldadoras de punto s/nro. 11) 2 soldadoras de punto "The Federal Machine Welder" 12) Un torno de 850 mm entre puntos s/Nro. 13) Un balancín 20 Tn s/Nro. 14) Un balancín frontal 80 Tn. s/Nro. 15) Una prensa plegadora marca Daisa, desarmada. 16) Una maquina guillotina Serna Nro. 508, 17) Una prensa hidráulica marca Martinez Nunes s/Nro. Carácter 1700 X 1000 mm. Las maquinarias descriptas se hallan en el inmueble de la fallida sito en Av. Batle y Ordoñez 3703 de Rosario y se venden en el estado y condiciones en que se encuentran de acuerdo a las constancias de autos, el que podrá ser verificado por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores por ningún concepto. En tal sentido, dentro de estos autos se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 23 de Septiembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Fíjense las condiciones para la venta del activo falencia de acuerdo al pliego de licitación propuesto por la Sindicatura y Martillera designada, glosado a fs. 468/470 de autos. Incluyendo en la enajenación el inmueble Lote II y III donde se ubica el galpón de la fallida sito Av. Battle y Ordoñez N° 3703 de Rosario con dominio inscripto al Tomo 572, Fº 339, N° 245.121 Dpto. Rosario y las maquinarias y bienes muebles que se hallan en el mismo, cuya descripción y detalle obra en estas actuaciones; en el estado y condiciones en que se encuentran, de acuerdo a la constatación practicado y tasación efectuada por la tasadora Arq. Alicia Graciela Herrero, glosada a fs. 417 a 439 de autos. Establécese la modalidad de Licitación con Mejora de oferta en el acto de apertura, que se llevará a cabo en la sala de Audiencias de este juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de Rosario, el día 29 de Octubre de 2.008 a las 10 hs., de conformidad con lo dispuesto por el art. 205 s.s. y c.c. de la Ley 24.522; con una base inicial de \$ 723.500, importe de la tasación realizada por la perito tasadora en autos. Caso de no haber postores, se dispone una segunda Base de \$ 506.450 (70% del valor de tasación) y de no existir ofertas por dicho importe, finalmente una tercera y última base de \$ 434.100, que representa el 60% del valor de tasación aludida. El pliego de licitación incluyendo el detalle de bienes y condiciones de venta, será proporcionado sin costo alguno a los interesados en la compra; en los domicilios señalados a fs. 470 vta., pertenecientes a la Sindicatura C.P.N. Rosana María Schiavone y/o Enajenadora designada, Martillera Victoria Expósito. Procedimiento en que se llevará a cabo la Audiencia. Se ordenarán los sobres en base al número de cargo, que detentan los mismos en forma ascendente, procediéndose a su apertura. Seguidamente, se cotejarán las ofertas a fin de determinar si cumplimentan con los requisitos de forma establecidos, descartándose aquellas que no lo hagan. Los titulares de las ofertas que resulten desestimadas en esta etapa, no podrán participar de la puja, ni podrán formular impugnaciones y/o interponer cualquier tipo de recurso en dicho acto. A continuación se determinará si entre las ofertas que se han presentado, existe/n alguna/s que superen la primera base propuesta para la licitación. En el caso que existieran ofertas superiores a la primera base, se descartarán el resto de las ofertas que se hayan presentado, por más que estas últimas superen el importe consignado para la segunda o tercer base, y se comenzará la puja entre las mismas hasta obtener la de mayor valor. En el supuesto que exista una sola oferta que supere la primera base, se descartaran el resto de las ofertas que se hayan presentado, por más que estas últimas superen el importe consignado para la segunda o tercera base, considerándose la misma como la oferta superior, y dando por terminado el acto en ese mismo momento. En el supuesto que no existieran ofertas que superen el importe propuesto para la primera base, se determinará cual o cuales de la ofertas presentadas superan la segunda base. En el caso que existieran ofertas superiores a la segunda base, se descartarán el resto de las ofertas que se hayan presentado, por más que estas últimas superen el importe consignado para la tercera base, y se comenzará con la puja entre las mismas hasta obtener la de mayor valor. En el supuesto que solo exista una sola oferta que supere la segunda base, se descartarán el resto de las ofertas que se hayan presentado, por más que estas últimas superen el importe consignado para la tercera base, considerándose la misma como la oferta superior, y dando por terminado el acto en ese mismo momento. En el supuesto caso que no existieran ofertas que superen el importe propuesto para la segunda base, se determinará cual o cuales de las ofertas presentados superan la tercera base. Entre las ofertas válidas y que superen la tercera base, se comenzará la puja hasta obtener la de mayor valor. En el supuesto caso que solo exista una sola oferta que supere la tercera base, se considerará como la oferta superior, y dando por terminado el acto en ese mismo momento. En caso de no existir ofertas que superen la base mínima, se considerará desierta la licitación, retirándose los bienes de la venta. Puja. cuando existieran dos o más ofertas válidas, ya sea en los supuestos de la primera, como la segunda o tercera base, se determinará en cada caso, cual es la oferta de mayor valor, y se invitará a los oferentes a fin que la mejoren. Quien a su turno no lo haga, quedará automáticamente excluido de la puja. La modalidad se utilizará hasta obtener una única oferta de mayor valor que a su turno no sea mejorada. Posturas no se admitirán posturas menores a pesos un mil (\$ 1.000). Presentación de sobres, condiciones: los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado hasta el día 28/10/200 a las 12.30 hs. colocando en la parte exterior del mismo el rótulo "MATRICHA S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor" (Expte. 79/2001) - Oferta para Licitación debiendo contener en su interior la oferta rubricada con su firma, con los siguientes datos: a) Domicilio real y legal (este último de la ciudad de Rosario), b) Si fuere una persona física, consignar tipo y número de documento y fotocopia simple del mismo, profesión edad, estado civil, c) Para persona jurídicas, datos del representante legal de la sociedad (nombre, apellido, tipo y número de documento, estado civil, profesión) copia del contrato social y/o instrumento constitutivo, y copia del instrumento en virtud del cual ejerce la representación de la sociedad, d) Constancia de CUIT y/o CUIL, e) Monto de la oferta que se formula para la adquisición de la totalidad de los bienes (inmueble, muebles y maquinarias) debiendo consistir en un precio único, en letras y números, en pesos y de pago en efectivo, f) Asimismo, adjuntará boleta de depósito en Garantía de mantenimiento de la Oferta por \$ 5.000 efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Tribunales de Rosario, a la orden de este juzgado y para estos autos. La presentación de oferta en sobre cerrado, implicará la conformidad por parte del oferente a la totalidad de las condiciones de la licitación. Pago: Concluido el acto de venta. el adjudicatario deberá integrar el 10% del precio

alcanzado con mas el 5% de comisión a la martillera por incluir la enajenación la categoría de bienes muebles e inmuebles, todo ello en dinero efectivo o cheque certificado, a cuyo efecto se tomará a cuenta de precio el depósito de \$ 5.000 en calidad de garantía de mantenimiento de oferta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de dictada la adjudicación de la presente licitación y falta de cumplimiento del pago determinará la rescisión del proceso adjudicatorio el que quedará nulo y sin efecto alguno. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones adeudados a partir del auto declarativo de quiebra (19 de junio de 2001) impuesto nacionales y/o provinciales que graven la venta, y regularización de planos y/o mensuras en su caso; como así también los gastos y honorarios de transferencia, la que deberá instrumentarse por escritura pública, excluyéndose la posibilidad prevista por el art. 505 del C.P.C.C. Se deja constancia asimismo que no procederá la compra en comisión. El IVA se encuentra incluido en el precio de venta. A quienes no resulten titulares de la oferta de mayor valor, se les reintegrará el depósito de "garantía de mantenimiento de oferta" en el término de cinco (5) días de realizada la audiencia de apertura de sobres. En cuanto al depósito perteneciente al titular de la "segunda mejor oferta", se le reintegrará una vez aprobada la venta e integrado el saldo de precio, (art. 205 L.C.Q.) Exhibición de los bienes: Se han fijado los días 24 y 27 de octubre de 2008 de 12 a 13 hs. Edictos: A publicarse por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL y el Tribunal de Comercio; autorizándose publicidad adicional en Diario La Capital, cartel en el inmueble y 500 volantes. Se encuentran agregados a autos copia de los títulos de propiedad, no admitiéndose reclamos posteriores por falta y/o insuficiencia de los mismos. Notifíquese. (Autos "Matrichap S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor" Expte. Nº 79/2001. Fdo. Dra. Graciela Abraham (Juez).- Dra. María Belén Baclini (Secretaria) - Publíquese por el término de cinco días. Rosario, 8 de octubre de 2008. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 48964 Oct. 15 Oct. 21

POR

MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "KEKEDJIAN JUAN JOSE (D.N.I. 12.523.025) s/SU QUIEBRA" Expte. 1157/00, el Martillero Público Suárez Manuel Antonio, matrícula Nº 509 del colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT: 23-07635208-9, procederá a la venta, con la modalidad de licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de oferta la porción del 35% indiviso del siguiente inmueble, que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle San Luis, entre las de Rodríguez y callao, ubicado a las 40 varas de la esquina de la calle Callao hacia el Este, compuesto de 8,66 mts., de frente por 34,64 mts., de fondo, lindando: por su frente al Sud con la calle San Luis y por lo demás rumbos con Pedro L. Fisner y la razón Social "Rodríguez Hermanos". Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 584, Fº 258, Nº 208745 Departamento Rosario, a nombre de Juan José Kekedjian en la proporción del 35%. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" Nº 175741 de fecha 29 de Septiembre del 2008 que el Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1º) Al Tº 9 IC, Fº 641, Nº 364517; Fecha de inscripción: 05/08/1999; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: Kekedjian Juan José s/Concurso Preventivo Art. 288 L.C.; Expte. Nº 289/1999; Juzgado: de Distrito 2da. Nominación. 2º) Al Tº 10 IC, Fº 1170, Nº 394347; Fecha de inscripción: 10/10/2000; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Kekedjian Juan J. s/Su Quiebra"; Expte. Nº 1157/2000; Juzgado: de Distrito 2da Nominación. Condiciones: La ofertas deberán partir de la base de \$ 240.000. los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, el día 22 de octubre de 2008 a las 9:30 hs. en la Secretaría del Juzgado. Las ofertas se deben presentar acompañadas por escrito en triplicado en la Secretaría del Juzgado, hasta las 12 horas del día hábil anterior a la apertura de los mismos. Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito del 10% de la oferta base establecida como garantía de mantenimiento de la oferta. Los oferentes deberán depositar a nombre este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., suc. Tribunales. De existir más de una oferta que reúna las condiciones ordenadas se posibilitará la realización de una puja entre los oferentes, quienes a tales fines deberán encontrarse presentes en el acto y podrán mejorar la oferta presentada con un mínimo de \$ 1.000 por cada una de ellas. En el caso de no mejorar la propuesta, se adjudicará al mejor oferente, y en el caso de empate, quien se hubiera presentado con anterioridad. El adjudicatario abonará en el acto el 30% del precio ofertado, tomándose el depósito efectuado como garantía de la oferta como parte de pago, más la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta mas I.V.A. si correspondiera. El saldo de precio se cancelará en el plazo de 5 días de la aprobación de licitación. Las resoluciones de trámite y de adjudicación son irrecurribles. El inmueble saldrá en el estado de ocupación que surge de autos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento. Los gastos que irroque la inscripción y traslado serán a cargo del adquirente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se adeude como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del Auto declarativo de quiebra. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador incluye entre otros: Impuesto provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Ic. f C F). Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. El expediente permanecerá en Secretaría a los fines del art. 494 y 495 C.P.C.C. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir a la audiencia pública munidos del documento de identidad. Exhibición: Los días 16 y 17 de Octubre de 2008 en el horarios de 14 a 15 hs. Mayores informes al martillero al celular 0341 - 156-619452 y/o en la página Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETÍN

S/C 49015 Oct. 15 Oct. 21

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JOSE LUIS BERTUNE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 9, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de Rufino, (provincia de Santa Fe), Secretaría del suscripto, hace saber que en los autos: "CIARPELLA, Gustavo G. c/Otra s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nº 572/2000 se ha dispuesto que el Martillero José Luís Bertune (L.E. Nº 6.141.349) venda en pública subasta el día 31 de Octubre de 2008, a las 10,00 horas, en el hall de entradas del Juzgado de 1ra. Inst de Distrito C.C.T. de Rufino (Sta. Fe), sito en calle Dr. E. Carballeira y P. Galan; de resultar inhábil o feriado el día designado y/o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor, la Subasta se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la Base de \$ 5.260 (50% del A.I.I.), y de no haber ofertas, acto seguido con retasa de \$ 4.000, declarándose desierta la Subasta en caso de no existir postores por ésta última Base; el siguiente inmueble: "La mitad indivisa propiedad de la demandada (L.C. Nº 2.844.623) de una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado ubicada en la ciudad de Rufino, Depto. General López, provincia de Santa Fe, parte del lote "A", quinta, veintiséis, Sección tercera, plano de división registrado bajo el Nº 14.685, año 1957, es el lote número Quince, compuesto de diez metros de frente al Norte, por treinta y cinco metros de fondo. Se encuentra ubicado a los 30,96 metros del noroeste hacia el Este. Encierra una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, linda, al Norte con calle Güemes, al Este con parte del lote Catorce; al Sud con parte del lote Dieciocho; y al Oeste con el lote Dieciséis: Inscripto el Dominio al Tomo 284, Folio 271, Nº 103.916, Depto. General Lopez: Informes: Reg. Gral. Propiedad de Rosario al 26-06-2008 hace saber: Dominio de la demandada. Embargo: Tº 114 E, Fº 2754, nº 331351, del 28/04/2005, por U\$S 890,50 de los autos que ordena el remate. Municipalidad de Rufino informa además de otras deudas, que falta plano de regularización de ampliación. Inmueble ocupado. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la Subasta por falta o insuficiencia de títulos. Impuestos, tasas, contribuciones, convenios y otros servicios adeudados deberán ser soportados por el adquirente, como así también realización de los de edificación y todos los gastos, aranceles, impuestos, honorarios e IVA, si correspondiere con motivo de la transferencia del inmueble subastado. El comprador en el acto del remate deberá abonar el 20º del importe de compra más el 3% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo, en pesos o cheques certificados, el saldo del precio deberá depositarse al aprobarse judicialmente la Subasta. Revisación del inmueble día 30 de Octubre de 2008, de 10 a 11 horas. Se hace saber a los efectos legales. Rufino, 07 de Octubre de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 73,87 48866 Oct. 15 Oct. 17

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Dra. Analía Irrazabal, en autos caratulados: "COMUNA DE HUGHES c/BRACAMONTE VICENTE s/Apremio" (Expte. N° 805/2002) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 29 de Octubre de 2008, a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Hughes. Cito en calle 15 de Abril N° 234; con la Base de \$ 431,42 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 323,56.- de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en calle Perito Moreno s/N° de la Localidad de Hughes, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la mismo encierra una Superficie de 240 Mts2. identificándose como Lote "5" de la Manzana "43" Plano N° 82259/75. Medidas y Linderos: Es una fracción de terreno de forma rectangular y mide: 10 m de frente al oeste por 25 m de fondo. Lindando: al Oeste con calle Perito Moreno, al Norte Lote 4; al Este lote 18 y al Sud lote 6. Todos los lotes del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 341 Folio 355 N° 129719.- A nombre del ejecutado Bracamonte Vicente, LE. N° 6.796.125, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución: Embargo: inscripto al Tomo 117 E Folio 3758 N° 361450 de fecha 04/07/2008, por un Monto de \$ 1.302,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Hughes c/Bracamonte Vicente s/Apremio (Expte. N° 805/2002). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Melincué, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 347,87. La Comuna de Hughes informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.681,97. Los impuesto, tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta y serán a cargo exclusivo del comprador, desde la fecha de aprobación de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad de Rosario Comuna de Hughes y API, no aceptándose reclamos posteriores, por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Ocupada. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, mas IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 23 de Octubre de 2008 en el horario de 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar a los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. 07 de Octubre de 2008. Analía M. Irrazabal, secretaria.

S/C 49014 Oct. 15 Oct. 21
